



Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
Juanjuí - Región San Martín - Perú

ACUERDO DE CONCEJO N° 0148-2016-MPMC-J/CM

Juanjuí, 02 de agosto de 2016.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Mariscal Cáceres, en la Estación de Orden del día, de la Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha; y,

VISTOS: Que, en Sesión Extraordinaria N° 023-2016 de fecha 09 de agosto de 2016, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial Señor José, PÉREZ SILVA y la asistencia de los Regidores: Sr. Aristides Mejía Cercado, Prof. Pascual Del Águila Ruiz, Prof. María Luisa Salas Pérez, Sr. Heberto Ruiz Saldaña, Prof. Blanca Margarita Linares Gonzales, Odont. Roberto Carlos Panduro Saavedra, Sr. Oscar Fernández Vargas, Abog. Pedro Torres Vásquez y Abog. Sheila Solano Reátegui, para tratar Autorización al Alcalde la suscripción del Convenio de Traspaso de recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas para la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, para el financiamiento del proyecto de inversión pública **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado con Tratamiento de Aguas Residuales en la localidad de Bagazan, distrito de Pachiza, provincia de Mariscal Cáceres – San Martín"**, por la suma de S/. 3'034,703.00; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 prescribe que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; Que, son atribuciones del concejo lo indicado en el numeral 26 del artículo 16° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, que establece: **"Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"**;

Estando a lo expuesto en los considerando precedentes, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, puesto a votación el Concejo con el voto UNÁNIME de los señores Regidores, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde la suscripción del Convenio de Traspaso de recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con la Operación de Endeudamiento Interno, a través de la emisión interna de bonos soberanos, aprobada mediante Ley N° 30374, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2016, cuya transferencia de partidas a favor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres fue autorizada mediante el Decreto Supremo N° 219-2016-EF, para el financiamiento del proyecto **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado con Tratamiento de Aguas Residuales en la localidad de Bagazan, distrito de Pachiza, provincia de Mariscal Cáceres – San Martín"**, por la suma de S/. 3'034,703.00.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HAGASE de conocimiento al Señor Alcalde; al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
Juanjuí - Región San Martín - Perú  
-----  
José Pérez Silva  
ALCALDE  
D.N.I. 01048262